SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados en la **sesión ordinaria** de la **Junta de Gobierno** de la Ciudad de Telde, celebrada el **15 de octubre de 2026**, para su **publicación** en la página **Web corporativa.**

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: ordinaria 8 octubre 2026.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acta de la sesión ordinaria anterior del 08 de octubre de 2026, no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD (6 votos), aprobar el acta de la citada sesión.

2.- Expediente 54488/2026. Contrataciones. Aprobación de la prórroga, por un año, del contrato de suministro de material de señalización y balizamiento para el M.I. Ayuntamiento de Telde, lotes 1 y 2.

ACUERDO:

Previa validación por el responsable de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y fiscalización por la intervención de esta propuesta de resolución, el órgano de contratación podrá acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las prórroga, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato de **de suministro denominado** "***SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE Telde" LOTE 1: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURAS VIALES, BARNICES Y ELEMENTOS ACCESORIOS"*** *a la entidad ARIAL COSTERA S.L.U. con CIF:… por un importe total de treinta mil seiscientos veinticuatro euros con noventa y tres céntimos* ***(30.624,93€)*** *que se desglosan en veintiocho mil seiscientos veintiún euros con cuarenta y tres céntimos* ***(28.621,43€)*** *de importe base y dos mil tres euros con cincuenta céntimos* ***(2.003,50€)*** *en concepto de I.G.I.C.*

Y ***LOTE 2: "SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES VIALES"*** *a la entidad DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA SL con CIF:…..*, por un importe total de treinta y ocho mil ciento treinta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos **(38.135,74€)** que se desglosan en treinta y cinco mil seiscientos cuarenta euros con ochenta y ocho céntimos **(35.640,88€)** de importe base y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con ochenta y seis céntimos **(2.494,86€)** en concepto de I.G.I.C.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de la **prórroga** del contrato anterior, por un (1) año, con cargo a la aplicación presupuestaria 320/1330/21300 denominada "Maquinaria, instalaciones y utillaje" con los siguientes documentos contables:

TIPO	Nº DOCUMENTO	ANUALIDAD	IMPORTE
Lote 1 RC	12026000018285	2026	100.-€
Lote 1 RC FUT	12026000018286	2027	30524.93.-€
Lote 2 RC	12026000018287	2026	100.-€
Lote 2 RC FUT	12026000018288	2027	38035.74.-€

TERCERO.- Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

3.- Asuntos de urgencia.

3.1.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 15886/2024. APROBAR el proyecto de urbanización para la colmatación y prolongación de la calle Fernando Estévez

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria **Tipo de mayoría:** Unanimidad

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD** (6 votos)**,** se acordó incluir en el orden del día el siguiente asunto, y pasándose a tratar la propuesta emitida por la Concejala de Gobierno de Economía Hacienda y Empleo, de fecha 14/10/2026, con el siguiente tenor:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el proyecto de urbanización para la colmatación y prolongación de la calle Fernando Estévez en el T.M. de Telde, promovido por la entidad Mercadona S. A, condicionada a las determinaciones establecidas en el informe técnico municipal de fecha 05 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Se ha de dar traslado al interesado de la resolución que se adopte.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

3.2.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 30580/2026. Aprobar el expediente, de contratación del servicio denominado "TELDENAMORA, campañas 2027 y 2028".

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria **Tipo de mayoría:** Unanimidad

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD** (6 votos)**,** se acordó incluir en el orden del día el siguiente asunto, y pasándose a tratar la propuesta emitida por la Concejala de Gobierno de Sector Primario, Playa y Contratación , de fecha 06 /10/2026, con el siguiente tenor:

ACUERDO:

Primero.- Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación número 30580/2026 relativo a la contratación del servicio denominado **"TELDENAMORA, campañas 2027 y 2028",** de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por concurrir las razones de interés público que justifican dicha tramitación, conforme a lo expuesto en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Desarrollo Local de fecha 7 de septiembre de 2026.

Segundo.- Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, de la contratación del servicio denominado "TELDENAMORA, campañas 2027 y 2028", NO sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con tramitación urgente y varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de doscientos tres mil trescientos euros (203.300,00 euros), de los que ciento noventa mil euros (190.000,00 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y trece mil trescientos euros (13.300,00 euros) corresponden al IGIC, desglosado en los lotes que se disponen a continuación:

LOTES	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE DEL IGIC	IMPORTE TOTAL CON IGIC
LOTE 1	16.000,00 €	1.120,00 €	17.120,00 €
LOTE 2	108.000,00 €	7.560,00 €	115.560,00 €
LOTE 3	66.000,00 €	4.620,00 €	70.620,00 €
TOTAL	190.000,00 €	13.300,00 €	**203.300,00 €**

Tercero. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de estos en el acuerdo que se adopte.

Cuarto. - Autorizar el gasto correspondiente a las siguientes partidas presupuestarias distribuidas por lotes; son las siguientes:

Anualidad 2027

Lote 1: documento RC FUT 12026000004841 correspondiente a la aplicación presupuestaria 200/4311/22602 denominada publicidad y propaganda por importe de 8.560,00 €.

Lote 2: documento RC FUT 12026000004842 correspondiente a la aplicación presupuestaria 200/4311/22799 denominada otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 57.780,00€.

Lote 3: documento RC FUT 12026000004843 correspondiente a la aplicación presupuestaria 200/4311/22799 denominada otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 35.310,00€.

Anualidad 2028

Lote 1: documento RC FUT 12026000004912 correspondiente a la aplicación presupuestaria 200/4311/22602 denominada publicidad y propaganda por importe de 8.560,00 €.

Lote 2: documento RC FUT 12026000004846 correspondiente a la aplicación presupuestaria 200/4311/22799 denominada otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 57.780,00€.

Lote 3: documento RC FUT 12026000004847 correspondiente a la aplicación presupuestaria 200/4311/22799 denominada otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 35.310,00€.

Quinto.- Disponer que la adjudicación del presente contrato deberá quedar expresamente sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos presupuestarios destinados a su financiación, de manera que aquella no podrá desplegar sus efectos hasta que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.

Sexto. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Séptimo. - Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de ocho (8) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

3.3.- ASUNTOS DE URGENCIA. Expediente 33440/2026. Modificación de Créditos con código MC2026/84/J/TRA.

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria **Tipo de mayoría:** Unanimidad

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD** (6 votos)**,** se acordó incluir en el orden del día el siguiente asunto.

El Sr. Alcalde expone la propuesta emitida por la Concejala de Gobierno de Economía Hacienda y Empleo, de fecha 14/10/2026, con el siguiente tenor:

ACUERDO:

Aprobar el expediente de Modificación de Crédito con código **MC2026/84/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **143.560,28 €**, con el siguiente detalle:

ANEXO I

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS (TRANSFAUM)		
Aplicación de Gastos	**Denominación**	**Importe**
730/9200/21300	Reparaciones, mantenimiento y conservación	79.399,93
730/9200/22103	Combustible y carburantes	29.368,54
730/9200/22400	Primas de seguros	34.791,81

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS (TRANSFDISM)		
Aplicación de Gastos	**Denominación**	**Importe**
131/9202/22604	Jurídicos, contenciosos	143.560,28

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

3.4.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 4183/2022. Contrataciones-regularización de los documentos contables de autorización y disposición de gasto correspondientes al ejercicio 2026 y futuros del contrato «Servicio en modalidad SAAS de las aplicaciones informáticas de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Convoca»

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria **Tipo de mayoría:** Unanimidad

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD** (6 votos)**,** se acordó incluir en el orden del día el siguiente el asunto, y pasándose a tratar la propuesta emitida por la Concejala de Gobierno de Sector Primario, Playa y Contratación , de fecha 06 /10/2026, con el siguiente tenor:

En virtud de cuanto antecede, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7667 de 14 de octubre de 2026.

ACUERDO

Primero.- Aprobar **la regularización de los documentos contables** de autorización y disposición de gasto correspondientes al ejercicio 2026 y futuros del contrato «*Servicio en modalidad SAAS de las aplicaciones informáticas de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Convoca*», al nombre de la empresa **BL España Software S.L.U., con CIF B41632332** al ser SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL , N.I.F: B80004732 , sin que dicha regularización suponga incremento del gasto autorizado y comprometido, modificación contractual ni alteración de la distribución temporal del gasto aprobada.

Segundo.- AUTORIZAR LA SUCESIÓN en la condición de contratista en el contrato de *Servicio en modalidad SAAS de las aplicaciones informáticas de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Convoca*, del que era adjudicataria la empresa SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL , N.I.F: B80004732 , a favor de **BL España Software S.L.U., con CIF B41632332**, la cual queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del contrato original.

Tercero.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR los documentos contables AD asociados al presente contrato:

Número	Código	Descripción	Estado	Importe pendiente (doc.)
12026000020674	ACRPEN_DIS_ST	Jornadas GINPIX-7 Asistencia Técnica Genérica (1ª modificación - optimización Ginpix7)	Contabilizado - Definitivo	13.203,81
12026000000661	AD	ADRCFUT Contrato servicios Saas del programa de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Oferta de empleo Público, Convoca. RC Fut año 2026.	Contabilizado - Definitivo	49.443,03
12026000000653	AD	Modificación del contrato de servicios denominado "SERVICIOS EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE	Contabilizado - Definitivo	4.494,00

	RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE". Año 2026		
12026000000552 AD_FUT	Modificación del contrato de servicios denominado "SERVICIOS EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE". Año 2027	Contabilizado - Definitivo	3.745,00
12026000000546 AD_FUT	ADRCFUT contrato servicios Saas del programa de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Oferta de empleo Público, (Enero a octubre). Convoca. RC Fut año 2027.	Contabilizado - Definitivo	33.480,06
12026000000524 AD	Modificación del contrato de servicios denominado "SERVICIOS EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE". Año 2025	Contabilizado - Definitivo	8.923,09
12026000000520 AD	Modificación del contrato de servicios denominado "SERVICIOS EN	Contabilizado - Definitivo	12.359,01

	MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE". Año 2024		
12026000000517 AD	ADRCFUT contrato servicios Saas del programa de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Oferta de empleo Público, Convoca. RC Fut año 2025.	Contabilizado - Definitivo	10.579,41
12026000000506 AD	ADRCFUT contrato servicios Saas del programa de gestión de recursos humanos Ginpix7 y Oferta de empleo Público, Convoca – RC Fut año 2024.	Contabilizado - Definitivo	7.982,09

, al objeto de reflejar el cambio de tercero a favor de **BL España Software S.L.U., con CIF B41632332** por el saldo pendiente de ejecutar, manteniéndose inalteradas las partidas presupuestarias y anualidades aprobadas.

Cuarto.- Hacer constar que las operaciones anteriores tienen exclusivamente carácter de regularización contable y tienen por finalidad adecuar los compromisos registrados a la ejecución efectiva del contrato y al gasto previamente aprobado por el órgano competente, sin que supongan la aprobación de un nuevo gasto ni incremento del compromiso contractual.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución al órgano de contabilidad para la realización de las operaciones contables que procedan.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (6 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

B) ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES
No hubo

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

Ruegos y preguntas.
No hubo